

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	12 OCTUBRE DE 2023	CONTRATO N°:	30663
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2024
NOMBRE OFERTA:	MB-06/2023-INDES "ADQUISICION DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES"		
PRODUCTO:	ITEMS: 31, 18, 28, 33, 24, 8, 22,		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
N°. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	CARLOS ALBERTO LINARES		
N°. CREDENCIAL:	27		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 23,932.50
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 3,111.22
TOTAL:	US\$		\$ 27,043.72
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 260/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

Anexo de Contrato No. 30663, Oferta de Compra No. 260, 12/10/2023

Nombre de la oferta.	MB-06/2023-INDES "ADQUISICION DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES"
Producto.	MATERIAL DEPORTIVO
Institución.	INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)
Precio	SEGUN ANEXO FONDO GENERAL DE EL SALVADOR (GOES)
Cantidad.	SEGUN ANEXO No 1 "DETALLE DE LA ADQUISICIÓN REQUERIDA POR PARTE DEL INSTITUTO"
Término.	a) Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. b) Gerencia de Servicios Institucionales en lo sucesivo se denominará GSI. c) Instituto Nacional de los Deportes que en lo sucesivo se denominará el INDES y/o La Institución Compradora
Condiciones de negociación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por ÍTEM COMPLETO conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el presente documento de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. 2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de no colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al ANEXO No. 5 4. Formulario de Identificación del Ofertante, según ANEXO No. 9. Los datos generales del proveedor serán presentados por el puesto vendedor a GSI/BOLPROS, anexada al comprobante de presentación de ofertas técnicas. Esta información deberá ser incorporada en formato digital en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.
Especificaciones técnicas	El producto debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO No. 1 .
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega	Forma, Plazo y Lugar de Entrega del Suministro Forma y plazo de entrega: Entrega, será a solicitud por el encargado de seguimiento del contrato, a través de ordenes de pedido y dicha entrega se realizará 30 días calendarios después de su emisión, esto hasta completar las unidades solicitadas,



Anexo de Contrato No. 30663, Oferta de Compra No. 260, 12/10/2023

	<p>después de finalizada la negociación, con fecha límite para entregar la totalidad del material deportivo es el día 24 de noviembre de 2023.</p> <p>Lugar de entrega: Almacén INDES, ubicado en el Palacio de los Deportes Carlos" EL Famoso", Hernández, Alameda Juan pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno San Salvador, previa coordinación con el encargado de seguimiento del contrato y este con el encargado de almacén.</p> <p>HORARIO DE ENTREGA:</p> <p>Los productos se recibirán de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. en el Lugar de entrega establecido.</p> <p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor y este remitir dicha solicitud a la GSI para que sea remitido a la institución compradora con CINCO (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir con la debida justificación emitida por el fabricante o proveedor del proveedor.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>Presentar original y copia de:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. o proveedor contratado.b. Copia de Orden de Pedido.c. Acta de recepción la cual será debidamente firmada, fechada y sellada por la jefe de Almacén, encargado de seguimiento de Contrato y Representante del Vendedor <p>La documentación será revisada por el encargado de seguimiento de contrato, previo a la recepción de los productos, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la descarga y recepción de este. Caso contrario el producto no será recibido.</p>
Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Garantía de Mantenimiento de oferta: del 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar2. Garantía de Fiel Cumplimiento: del 10% + IVA del valor contratado. <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p>

Anexo de Contrato No. 30663, Oferta de Compra No. 260, 12/10/2023

	<p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>1. Garantía de Calidad de bienes</p> <p>Garantía de calidad será del diez por ciento (10%) del monto contractual a favor del INDES, con un plazo de 12 meses, a partir de la recepción definitiva de los materiales deportivos. La garantía podrá constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.</p> <p>La garantía deberá entregarse a más tardar 15 días calendario después de la última entrega y estará condicionada contra el pago de la última factura entregada, será gestionada por el encargado de seguimiento de contrato; para ello junto con la oferta técnica deberá presentar carta de compromiso de entrega de garantía de calidad de bienes, esta garantía será gestionada por el encargado de seguimiento de contrato (ANEXO N° 4)</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva.</p>	<p>PENALIZACIÓN ECONÓMICA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%), sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendarios, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de los servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor con copia a la DGTH y GSI, para su conocimiento, esta deberá ser cancelada por el proveedor directamente a la Tesorería de INDES; dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación realizada por la institución compradora de la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la institución compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la</p>



Anexo de Contrato No. 30663, Oferta de Compra No. 260, 12/10/2023

	<p>fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la institución compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA:</p> <p>Para efecto de cobro, el proveedor, deberá presentar al encargado de seguimiento de Contrato del INDES la siguiente documentación en original y al menos una copia según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura de consumidor final (duplicado cliente) a nombre del Institución Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).b) Copia de Orden de Pedido.c) Acta de recepción originald) El último pago, correspondiente a la última entrega, está condicionado contra entrega de la garantía de calidad de bienes. <p>Esta documentación en original y al menos un juego de fotocopias de estos.</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>El pago podrá hacerse, de acuerdo a la entrega de cada orden de pedido, a satisfacción del encargado de seguimiento de contrato.</p> <p>La institución compradora efectuará el pago al proveedor en un término de sesenta (60) días calendarios después de haber retirado el quedan correspondiente para la mediana y gran empresa. Y para las pequeñas y microempresas crédito treinta (30) días calendarios a partir de la entrega del quedan debiendo anexar si aplica la certificación de CONAMYPE.</p> <p>Financiamiento para esta compra es con FONDO GENERAL</p> <p>La factura deberá el precio unitario con dos decimales. El precio total debe consignarse en la factura con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones</p>

Anexo de Contrato No. 30663, Oferta de Compra No. 260, 12/10/2023

	<p>hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean igual o mayores que 51 y abajo siempre que éstos sean mayores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT especificado en cada factura. Se aceptarán cobros parciales por Ítems entregados a plena satisfacción del encargado de seguimiento de contrato, una vez entregando la información completa.</p> <p>La Institución Compradora (el encargado de seguimiento de contrato) y GSI/BOLPROS deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p>
<p>Otras condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) El Puesto Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para la Institución Compradora. 2) El encargado de seguimiento del Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de la presente oferta de compra y contrato, tanto en calidad, tiempo y demás condiciones. 3) Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto, día no hábil o feriado legalmente, se harán las entregas el día siguiente hábil. 4) Después de cerrados los contratos, se comunicará el encargado de seguimiento del Contrato con el oferente ganador. 5) Al día siguiente hábil después del cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor que ganó la rueda, deberá de presentar a la GSI, el cierre de Precios ANEXO No. 6. El precio unitario y monto total con IVA incluido deberá contener como máximo dos decimales.
<p>Vigencia del contrato</p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2024</p>
<p>Adendas y prórrogas al contrato</p>	<p>De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p>



Anexo de Contrato No. 30663, Oferta de Compra No. 260, 12/10/2023

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS DIFERENTES RAMAS DEPORTIVAS QUE INDES PATROCINA A NIVEL NACIONAL/ DE PRESIDENCIA			
8	<p>Conos de 12 pulgadas</p> <p>Material plástico, diseño simétrico, con colores de gran visibilidad en canchas de césped alto, que tenga buena estabilidad. Ideal para la demarcación de canchas y entrenamientos. De 12 pulgadas de alto y con una base cuadrada.</p>	43	UNIDADES
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES			
18	<p>Balón Baloncesto #6</p> <p>Peso y medidas oficiales, debe medir entre 72-74 centímetros de diámetro. Con peso entre los 510 a 567 gramos, debe tener una presión estándar, fabricada de cuero o ahulado, muy resistente al desgaste, color anaranjado.</p>	200	UNIDAD
22	<p>Conos de 12 pulgadas</p> <p>Material plástico, diseño simétrico, con colores de gran visibilidad en canchas de césped alto, que tenga buena estabilidad. Ideal para la demarcación de canchas y entrenamientos. De 12 pulgadas de alto y con una base cuadrada.</p>	500	UNIDAD
24	<p>Aros Hula</p> <p>Entre 55 a 65 cm de diámetro material plástico básico, para entrenamiento circulares color indiferente.</p>	500	UNIDAD
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD			
28	<p>Conos de 12 pulgadas</p> <p>Material plástico, diseño simétrico, con colores de gran visibilidad en canchas de césped alto, que tenga buena estabilidad. Ideal para la demarcación de canchas y entrenamientos. De 12 pulgadas de alto y con una base cuadrada.</p>	810	UNIDAD
31	<p>Aros Hula</p> <p>Entre 55 a 65 cm de diámetro material plástico básico, para entrenamiento circulares color indiferente.</p>	2000	UNIDAD
33	<p>Bolsas porta balones</p> <p>Con capacidad para 20 balones de futbol inflados número 4 o 5, bolsa elaborado de Poliéster con estructura de malla y cargadera de hombro, con base en PVC reforzada, Boca amplia y graduable.</p>	200	UNIDAD

Anexo de Contrato No. 30663, Oferta de Compra No. 260, 12/10/2023

ANEXO 3

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:

No.	DETALLE
1	El INDES se reserva el derecho de reducir o aumentar la cantidad requerida y el oferente deberá mantener sus precios.
2	El encargado de seguimiento del contrato evaluará la calidad de los materiales deportivos solicitados
3	La negociación será por ítems de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria
4	Los oferentes que participe deberán presentar una muestra por ítem solicitado (si el ítem se repite especificar que la muestra es válida para los ítems similares, estas muestras servirán para validar que los materiales deportivos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, en el caso del ítem número 21 deberán presentar una carpeta técnica con imágenes y características del Juego de BOCCIA en caso de no poseer la muestra en físico.
5	Los oferentes deberán contar con la cantidad en existencia de los materiales deportivos solicitados para ser entregado según el plazo estipulado según cada orden de pedido.
6	El proveedor contratado deberá de entregar el material debidamente empaquetado en su empaque original o según convenga para su protección.
7	Los costos relacionados con la entrega serán asumidos por el proveedor.
8	El INDES podrá realizar Actas de recepción las cuales serán debidamente firmadas, fechadas y selladas por el jefe de almacén, el encargado de seguimiento del contrato y representante del vendedor.
9	El proveedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la institución compradora, caso contrario se rechazará la información sin ninguna responsabilidad para la institución compradora.
10	Deberán los oferentes presentar junto con la oferta técnica, la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones técnicas y buena calidad de los insumos publicitarios (Acta Notarial).
11	El proveedor que participe deberá presentar una referencia de una institución pública o privada firmada y sellada por el representante Legal, director, Gerente general, jefe de Recursos Humanos, Encargado de Seguimiento de contrato o jefe UCP, en la que el ofertante haya suministrado o trabajado en los servicios ofertados, indicando el tiempo de servicio y la calificación de desempeño bajo los criterios de: Excelente, Muy Bueno, Bueno, regular o inferior a estas calificaciones.
12	La metodología de Evaluación se realizará con el parámetro de cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones generales y específicas; además de una declaración jurada.



Anexo de Contrato No. 30663, Oferta de Compra No. 260, 12/10/2023

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA ANEXO No. 6

Contrato	30663	Número Oferta:	260/2023		
Oferta:	MB-06/2023-INDES "ADQUISICION DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES"				
ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
8	Conos de 12 pulgadas Material plástico, diseño simétrico, con colores de gran visibilidad en canchas de césped alto, que tenga buena estabilidad. Ideal para la demarcación de canchas y entrenamientos. De 12 pulgadas de alto y con una base cuadrada.	UNIDAD	43	\$ 2.44	\$ 104.92
18	Balón Baloncesto #6 Peso y medidas oficiales, debe medir entre 72-74 centímetros de diámetro. Con peso entre los 510 a 567 gramos, debe tener una presión estándar, fabricada de cuero o ahulado, muy resistente al desgaste, color anaranjado.	UNIDAD	200	\$ 18.00	\$ 3,600.00
22	Conos de 12 pulgadas Material plástico, diseño simétrico, con colores de gran visibilidad en canchas de césped alto, que tenga buena estabilidad. Ideal para la demarcación de canchas y entrenamientos. De 12 pulgadas de alto y con una base cuadrada.	UNIDAD	500	\$ 2.46	\$ 1,230.00
24	Aros Hula Entre 55 a 65 cm de diámetro material plástico básico, para entrenamiento circulares color indiferente.	UNIDAD	500	\$ 5.00	\$ 2,500.00
28	Conos de 12 pulgadas Material plástico, diseño simétrico, con colores de gran visibilidad en canchas de césped alto, que tenga buena estabilidad. Ideal para la demarcación de canchas y entrenamientos. De 12 pulgadas de alto y con una base cuadrada.	UNIDAD	810	\$ 2.48	\$ 2,008.80
31	Aros Hula Entre 55 a 65 cm de diámetro material plástico básico, para entrenamiento circulares color indiferente.	UNIDAD	2000	\$ 5.00	\$ 10,000.00

Anexo de Contrato No. 30663, Oferta de Compra No. 260, 12/10/2023

Contrato	30663	Número Oferta:	260/2023		
Oferta:	MB-06/2023-INDES "ADQUISICION DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES"				
ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
33	Bolsas porta balones Con capacidad para 20 balones de futbol inflados número 4 o 5, bolsa elaborado de Poliéster con estructura de malla y cargadera de hombro, con base en PVC reforzada, Boca amplia y graduable.	UNIDAD	200	\$ 38.00	\$ 7,600.00
TOTAL CONTRATO					\$ 27,043.72

Agente de Bolsa Credencial No.74
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No.27
PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

